

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Recaudación y Gestión Tributaria

40. RESOLUCIÓN Nº 73 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 883/2018, en virtud de Orden del Consejero de Hacienda registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016 que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 18 de octubre de 2016) **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de ENERO, ejercicio 2018, y abarcará desde el día 25 de enero de 2018, al 25 de marzo de 2018, ambos inclusivos.

Melilla 15 de enero de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2018000073 de fecha 15/01/2018

Melilla 15 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez,